

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la Cuidad de Monterrey Nuevo León, siendo las 72.22 del día 24veinticuatro de septiembre del año 2021-dos mil veintiuno, la suscrita Actuaria adscrita al H. Tribunal Electoral de la Entidad, de acuerdo a lo señalado en la diligencia actuarial practicada este mismo día a las <u>7000</u>, procedí a fijar en los estrados de este H. Tribunal, la Cédula de Notificación personal dirigida a la C. MARIANA KRISTELL BUENTELLO MENA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ANTE LA COMISION MUNICIPAL ELECTORAL DE GUADALUPE NUEVO LEON; cédula relativa a la Resolución emitida en fecha 24-veinticuatro de septiembre del año en curso por el H. Tribunal de mi adscripción, dentro del expediente número PES-493/2021, formado con motivo del PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR promovido por la C. MARIANA KRISTELL BUENTELLO MENA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ANTE LA COMISION MUNICIPAL ELECTORAL DE GUADALUPE NUEVO LEON; Así mismo, hago constar que junto con la referida cédula de notificación se fijó copia del acta levantada con motivo de la diligencia de mérito. Lo anterior, con fundamento en el artículo 328 de la Ley Electoral del Estado de Nuevo León-. Con lo anterior doy por concluida la presente diligencia.- DOY FE.-

LA C. ACTUARIA ADSCRITA AL H. TRIBUNAL

CTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

LIC. BELIA ELENA MIRELES INFANTE.



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

A LA C. MARIANA KRISTELL BUENTELLO MENA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ANTE LA COMISION MUNICIPAL ELECTORAL DE GUADALUPE NUEVO LEON.

DOMICILIO: AVENIDA LAZARO CARDENAS NUMERO 800 EN LA COLONIA IGNACIO ZARAGOZA EN GUADALUPE NUEVO LEON

Se hace de su conocimiento que en fecha 24-veinticuatro del 2021- dos mil veintiuno, dentro del expediente PES-493/2021, formado con motivo del PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR promovido por la C. MARIANA KRISTELL BUENTELLO MENA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ANTE LA COMISION MUNICIPAL ELECTORAL DE GUADALUPE NUEVO LEON, se ha dictado SENTENCIA DEFINITIVA, de la cual se adjunta copia certificada a la cedula de notificación:

Lo que notifico a usted por medio de la presente cédula, que entregué a una persona que dijo llamarse ______ en virtud de _____ haberlo encontrado presente, a las ______ horas del día de hoy, atento a lo preceptuado en los artículos 325 al 328 de la Ley Electoral del Estado de Nuevo León en Vigor.- Doy Fe.-

Guadalupe. Nuevo León, <u>24-veinticuatro de septiembre del año 2021-dos mil</u> <u>veintiuno</u>.

LA C. ACTUARIA ADSCRITA AL H. TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

TRIBUNAL ELECTOR LIC. BELIA ELENA MIRELES INFANTE.



Guadalupe, Nuevo León, siendo las 71.1) horas del día 24-veinticuatro de septiembre del año 2021-dos mil veintiuno, la suscrita Actuaria adscrita al H. Tribunal Electoral de la Entidad, me constituí en el domicilio de la C. MARIANA KRISTELL BUENTELLO MENA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ANTE LA COMISION MUNICIPAL ELECTORAL DE GUADALUPE NUEVO LEON sito en la AVENIDA LAZARO CARDENAS NUMERO 800 EN LA COLONIA IGNACIO ZARAGOZA EN GUADALUPE NUEVO LEON, y previamente de haberme cerciorado que el domicilio en que me encuentro constituido corresponde al mismo que ocupa la parte buscada, por el informe de dos vecinos contiguos al lugar quienes se negaron a proporcionar sus nombres, pero que fueron constantes al manifestar que efectivamente la persona que busco se encuentra constituido en el domicilio antes referido; en este acto se da fe de que dicho domicilio se encuentra en su totalidad cerrado; es por lo cual procedo a fijar en un lugar visible de dicho domicilio, la Cédula de Notificación personal que contiene trascripción íntegra de la resolución emitida en fecha 24-veinticuatro del año 2021-dos mil veintiuno por el H. Tribunal de mi adscripción, dentro del expediente PES-493/2021, formado con motivo del PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR promovido por la C. MARIANA KRISTELL BUENTELLO MENA, REPRESENTANTE DEL **PARTIDO** REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ANTE LA COMISION MUNICIPAL ELECTORAL DE GUADALUPE NUEVO LEON; Asimismo se hace constar que junto con la cedula de notificación referida, se fija copia del acta levantada con motivo de la diligencia de mérito; por último se procederá a fijar la notificación en los estrados del tribunal de mi adscripción. Lo anterior con fundamento en los artículos 328 de la ley Electoral del Estado de Nuevo León, 56 del Código de Procedimientos Civiles aplicando de manera supletoria respecto a lo citado en el numeral 288 de la Legislación Electoral Local en relación con el numeral 23 inciso "b" del Reglamento Interior del Tribunal electoral del Estado de Nuevo León.- Con lo anterior doy por concluida la presente diligencia.- DOY FE.-

> LA C. ACTUARIA ADSCRITA AL H. TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTAPO DE NUEVO LEÓN

LIC. BELIA ELENA MIRELES INFANTE.